



Buenos Aires, 29 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 337 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 1064/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita la promoción interina de la agente Cintia Melissa Leguizamón al cargo de Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones, dependiente de la mencionada Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 34/2014, informando que el cargo de Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones, se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Alicia Bedogni, conforme Res. Presidencia N° 296/2014.

Que para cubrir ese cargo de Oficial vacante, la Sra. Magistrada propone la promoción, con carácter interino, de la agente Cintia Melissa Leguizamón, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente interina en la referida Secretaría.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Cintia Melissa Leguizamón, Legajo N° 46, al cargo de Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Alicia Bedogni, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbares.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 337 /2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente